

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) Henry Sahdalá Dumit, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) José Israel Del Orbe Antonio, en calidad de **Director de Financiero**;
- 3) Nermis Cesarina Andujar Tronocoso, en calidad de **Directora jurídica**;
- 4) Laura Patricia Hernández Cabrera, en calidad de **Directora de Planificación**;
- 5) Jennifer Gómez Linares, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) José Alberto Luna Peña, en calidad de responsable de supervisar la correcta recepción del servicio.

Actuando en representación de la institución TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. TSS-CCC-CP-2026-0007, que será convocado para la **Contratación del Derecho de Uso Herramienta de SIEM y SOC**. Reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código.

En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el primer (1er) día del mes de septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social

José Israel del Orbe Antonio
Director de Financiero

Nermis Cesarina Andujar Troncoso
Directora Jurídica

Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo

Jennifer Gómez Linares
Responsable de OAI

José Alberto Luna Peña
Asesor de la Dirección de Gestión de Normas, Cumplimiento y Ciberseguridad